

Autorizado para publicación.

[Firma]

COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.

CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA CONSEJEROS DE ADMINISTRACION, VIGILANCIA, EDUCACIÓN, CRÉDITO, ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL, TRIBUNAL DE HONOR Y COMITÉ ELECTORAL

GESTIÓN 2017-2020

CAPITULO I – DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro Crédito Cerrada Laboral "**San Andrés**" Ltda., en uso de sus atribuciones, en cumplimiento al Reglamento de Elecciones y en conformidad a lo estipulado en los Artículos 50, 56 y 59 de la Ley 356, convoca a Elecciones para consejeros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONSEJO DE VIGILANCIA, COMITÉ DE CRÉDITO, COMITÉ DE EDUCACIÓN, COMITÉ DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL, COMITÉ ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR.

CAPITULO II – DE LA CONFORMACIÓN DE LOS CONSEJOS, COMITÉS Y TRIBUNAL DE HONOR

Artículo 2.- Se elegirán a los siguientes miembros de los Consejos y Comités:

• Administración	3 consejeros	• Crédito	1 consejero
• Vigilancia	3 consejeros	• Electoral	3 consejeros
• Educación	1 consejero	• Tribunal de Honor	3 consejeros
• Asistencia y Previsión Social	1 consejero		

Artículo 3.- Requisitos para los postulantes:

- Ser Asociada o Asociado Activo(a) y trabajador(a) administrativo(a) permanente de la Universidad Mayor de San Andrés, (Certificado emitido por la Cooperativa y RRHH de la UMSA).
- Tener al día sus obligaciones en su condición de Asociada o Asociado de acuerdo a normas establecidas por la Cooperativa (Certificado emitido por la Cooperativa).
- No tener créditos en mora en la Cooperativa (Certificado emitido por la Cooperativa).
- No haber incurrido en ACTOS QUE CONTRAVENGAN LA NORMATIVA INTERNA DE LA COOPERATIVA; Artículo 21 Ley 356 (Certificado emitido por la Cooperativa).
- No tener antecedentes penales con sentencia ejecutoriada en la justicia ordinaria (Certificado emitido por el REJAP), ni procesos universitarios (certificado emitido por la comisión de procesos Administrativos de la UMSA), ni procesos en el Sistema Cooperativo, presentar declaración Jurada ante Notario de Fe Pública (en caso de ser elegido).
- No ser Asociada o Asociado de otra Cooperativa de Ahorro Crédito del Sistema, presentar declaración Jurada ante Notario de Fe Pública (en caso de ser elegido).
- Estar al día con el certificado de aportación obligatorio, equivalente a **Bs 32.600 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**, (Certificado emitido por la Cooperativa).
- No ser cónyuge de ningún miembro de los Consejos y/o Comités, (Certificado del SERECI), ni tener relación de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los empleados y otros Directivos de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.** (Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública).
- La antigüedad de los candidatos para cada consejo es la siguiente: 5 años **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, 5 años **CONSEJO DE VIGILANCIA**, 3 años **COMITÉ DE EDUCACIÓN**, 3 años **COMITÉ DE CRÉDITO**, 3 años **COMITÉ DE ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL**, 3 años **COMITÉ ELECTORAL** y 5 años para **TRIBUNAL DE HONOR** (Certificado emitido por la **COOPERATIVA**).
- Fotografía actualizada 3 x 3 fondo verde.
- Todos los certificados deberán ser actualizados.

Artículo 4.- La postulación y entrega de documentos de los Candidatos deberá ser en forma personal, indicando la antigüedad como Asociada o Asociado de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.** y solo podrá presentarse a un solo consejo o comité.

CAPITULO III – DEL ACTO PLEBISCITARIO

Artículo 5.- La recepción de la documentación será a partir del 22 al 28 de noviembre de 2017 impostergablemente hasta Hrs. 18:00 p.m., en las oficinas de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.**, ubicada en la calle J.J. Pérez mezzanine de Hrs. 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00, en sobre cerrado tamaño carta con nota dirigida al Comité Electoral.

Artículo 6.- La revisión de requisitos de los postulantes se realizarán el 28 y la publicación de postulantes observados el 29 de noviembre de 2017.

Artículo 7.- Los postulantes podrán salvar observaciones hasta el 01 de diciembre 2017.

Artículo 8.- El Comité Electoral designará a 3 delegados por mesa (Presidente y 2 Vocales) quienes serán los responsables de la apertura, cierre, recuento de votos y entrega de las respectivas Actas al Comité Electoral.

Artículo 9.- Las elecciones se llevarán a efecto el día martes 12 de diciembre de 2017 de Hrs. 9:00 a 17:00 en horario continuo, las mesas electorales estarán ubicadas en:

MESA 1 Y 2 MONOBLOCK CENTRAL.-Votarán Administrativos y Docentes cuyas facultades funcionen en ese predio, CEPIES, Jubilados de las AFP y personal de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.,**

MESA 3 Y 4 EDIFICIO HOY.-Votarán Administrativos y Docentes cuyas facultades funcionen en ese predio, además de las oficinas del Edificio Montes, Títulos y Diplomas, Instituto Desarrollo IDR.

MESA 5 FACULTAD DE MEDICINA.-Votarán Administrativos y Docentes de las Facultades de Medicina, Odontología, Farmacia y Bioquímica, I.B.B.A., SELADIS e IINSAD, CARRERA DE ARTES Y CIDES.

MESA 6 FACULTAD DE INGENIERIA.-Votarán Administrativos y Docentes de esa Facultad, además de la Facultad de Tecnología de la Calle Potosí, Ex INRA, Edificio de Ciencias Económicas y Financieras de la Av. Montes.

MESA 7 FACULTADES DE ARQUITECTURA Y AGRONOMIA.-Votarán Administrativos y Docentes de ese predio y la Carrera de Artes.

MESA 8 PREDIO DE COTA COTA.-Votarán Administrativos y Docentes de ese predio.

MESA 9 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.-Votarán Administrativos y Docentes de ese predio y AJUMSA.

MESA 10 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO.-Votarán, personal del Seguro Social Universitario y personal del CEUB.

MESA 11 FACULTAD DE TECNOLOGIA.-Votarán Administrativos y Docentes de ese predio Av. Arce.

MESA 12 SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO (OBRAJES).-Votarán, personal del Seguro Social Universitario, Administrativos y Docentes de carrera de Artes, CIDES.

Artículo10.- Participaran en calidad de electores las Asociadas y los Asociados vigentes legalmente inscritos.

Artículo11.- Los electores podrán emitir su voto hasta un máximo de:

• Administración	3 Votos	• Crédito	1 Voto
• Vigilancia	3 Votos	• Electoral	3 Votos
• Educación	1 Voto	• Tribunal de Honor	3 Votos
• Asistencia y Previsión Social	1 Voto		

Artículo12.- El escrutinio general se realizará en el auditorio de la **COOPERATIVA DE AHORRO CREDITO CERRADA LABORAL "SAN ANDRES" LTDA.,** a partir de Hrs. 19:00.

CAPITULO IV – DE LAS SANCIONES

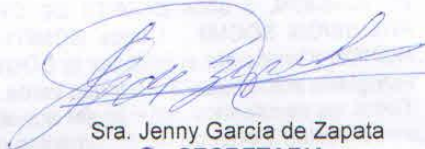
Artículo13- Las Asociadas y los Asociados que no emitan su voto serán suspendidos con la otorgación de préstamos inclusive si éste estuviese en etapa de desembolso, por el lapso de tres meses, cuyo informe elevará el Comité Electoral a la Cooperativa.

CAPITULO V – DE LA POSESION

Artículo 14.- Todos los postulantes ganadores deberán presentar DECLARACION JURADA DE BIENES ante Notario de Fe Pública, 24 horas antes de la posesión.

Artículo15.- La posesión de los nuevos Consejeros, se realizará dentro los 10 días posteriores al Acto Plebiscitario.


Lic. Paulina Sumi Aguilar
PRESIDENTA


Sra. Jenny García de Zapata
SECRETARIA


Lic. Margarita Lima Cáceres
VOCAL